



TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de Hosting Externo Dedicado virtualizado, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de **PROCOLOMBIA**, servicios Windows (Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios.

Julio 2015

INDICE TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.2. ANTECEDENTES
- 1.3. RÉGIMEN APLICABLE
- 1.4. DEFINICIONES
- 1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA
- 1.6. NEGOCIACIÓN
- 1.7. DURACIÓN
- 1.8. PRESUPUESTO
- 1.9. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.10. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Plazo de la Invitación
 - 2.3.4 Prórroga
 - 2.3.5 Correspondencia
 - 2.3.6 Idioma de la propuesta
 - 2.3.7 Reserva en documentos
 - 2.3.8 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.9 Impuestos y deducciones
 - 2.3.10 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.11 Cierre de la Invitación
- 2.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.4.1 Presentación de la propuesta
 - 2.4.2 Apertura de propuestas
 - 2.4.3 Propuestas parciales
 - 2.4.4 Propuestas condicionadas o plurales

CAPITULO III. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 3.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 3.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo I)
 - 3.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 3.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal

- 3.1.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- 3.1.6 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
- 3.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta
- 3.1.8 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- 3.1.9 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado
- 3.1.10 Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante **PROCOLOMBIA** debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo II)
- 3.1.11 Compromiso anticorrupción (Anexo III)
- 3.1.12 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV)
- 3.1.13 Formato de Conocimiento del Cliente FTJR 03 (Anexo V)
- 3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS
 - 4.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 4.1.2 Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores
 - 4.1.3 Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 4.1.4 Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad
 - 4.1.5 Causales de rechazo
 - 4.1.6 Declaratoria de desierta
 - 4.1.7 Proponente único
- 4.2 FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
- 4.3 Desempate
- 4.4 Adjudicación del Contrato
- 4.5 Incumplimiento en el Perfeccionamiento y/o Suscripción del Contrato
- 4.6. Eximentes de responsabilidad

CAPITULO V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 5.2. ALCANCE DEL OBJETO
- 5.3. DURACIÓN
- 5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
- 5.5. PÓLIZAS
- 5.6. MULTAS
- 5.7. CLÁUSULA PENAL
- 5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA

CAPITULO VI. FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con Nit. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA** antes **PROEXPORT COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones (en adelante **PROCOLOMBIA**), el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre **FIDUCOLDEX** y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex,- como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

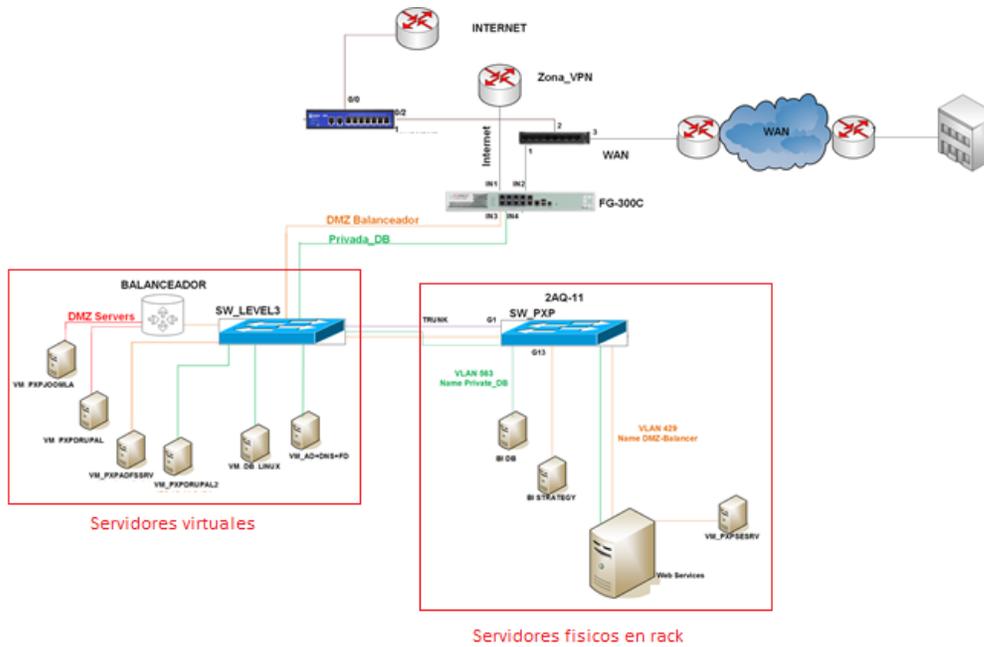
1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Justificación de la Convocatoria. **PROCOLOMBIA** tiene un Hosting Externo Dedicado compuesto de tres (3) servidores físicos alojados en un rack con capacidad de 3.5kva, 6 máquinas virtuales, almacenamiento de 3.5 Teras en SAN, un canal dedicado de 100 Megas con la sede principal y 100 megas de internet en el Datacenter y busca dar continuidad al servicio de administración, gestión, operación, soporte técnico, documentación y mantenimiento del Hosting

1.2.2. Esquema General. El Hosting Externo Dedicado, cuenta actualmente con el siguiente esquema:

- **Servidores**

El siguiente es el esquema de máquinas virtuales actuales en el VMWare Enterprise Plus el cual tiene activado los servicios de HA, ERD, Clonación, snapshot y Motion.



La solución está compuesta de 3 servidores físicos en rack y seis (6) servidores virtualizados con la siguiente configuración:

SERVIDOR	vCPU	MEMORIA (GB)	DISCO (Storage GB)
WINDOWS DE FEDERACION	1	2	201,11
CMS DRUPAL	6	22	371,14
CMS JOOMLA	6	8	365,12
CMS DRUPAL2	12	16	368,12
MYSQL	2	6	164,11
DIRECTORIO ACTIVO WINDOWS	2	8	204,13
TOTAL	29	63	1.673,73

1.2.3. Estadísticas de Visitas

La siguiente es la estadística de visitas de los portales que se tienen configurados en los servidores virtuales:

MES	COLOMBIA.TRAVEL		COLOMBIATRADE		INVESTINCOLOMBIA		INVIERTAENCOLOMBIA		PROCOLOMBIA		TOTALES	
	AÑO 2014	AÑO 2015 (ENE-ABR)	AÑO 2014	AÑO 2015 (ENE-ABR)	AÑO 2014	AÑO 2015 (ENE-ABR)	AÑO 2014	AÑO 2015 (ENE-ABR)	AÑO 2014	AÑO 2015 (ENE-ABR)	AÑO 2014	AÑO 2015 (ENE-ABR)
Enero	661.069	661.069	23.464	30.503	4.708	6.120	14.887	19.353	78.719	102.335	782.847	819.380
Febrero	685.467	685.467	42.960	55.848	4.917	6.392	26.304	34.195	137.556	178.823	897.204	960.725
Marzo	763.602	763.602	59.461	77.299	5.584	7.259	30.254	39.330	151.563	197.032	1.010.464	1.084.523
Abril	751.933	751.933	50.958	66.245	5.032	6.542	25.409	33.032	128.435	166.966	961.767	1.024.717
Mayo	798.153	0	64.302	0	5.400	0	20.111	0	159.719	0	1.047.685	0
Junio	743.004	0	35.445	0	10.889	0	31.182	0	109.915	0	930.435	0
Julio	920.376	0	27.624	0	6.308	0	28.568	0	107.942	0	1.090.818	0
Agosto	792.115	0	39.791	0	4.724	0	40.689	0	151.497	0	1.028.816	0
Septiembre	768.297	0	50.574	0	10.755	0	47.940	0	174.687	0	1.052.253	0
Octubre	782.335	0	53.403	0	11.134	0	59.015	0	188.336	0	1.094.223	0
Noviembre	731.714	0	59.839	0	14.467	0	69.476	0	192.625	0	1.068.121	0
Diciembre	625.718	0	24.145	0	1.699	0	20.426	0	89.566	0	761.554	0
TOTAL GENERAL	9.023.783	2.862.071	531.966	229.896	85.617	26.313	414.261	125.910	1.670.560	645.155	11.726.187	3.889.345

1.3. RÉGIMEN APLICABLE

1.3.1. Régimen legal aplicable

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Compra de Bienes y Servicios y en el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

1.3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.

b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.3.4. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.3.5. Estructura y Etapas del Proceso

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página web www.fiducoldex.com.co acceso a Contratos.

1.3.6. Conflicto de Intereses, inhabilidades e incompatibilidades

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de PROCOLOMBIA, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.procolombia.co.

1.3.7. Confidencialidad de la información

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.
- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- viii) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y los fideicomisos que administra o llegare a administrar.
- ix) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- x) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.

xi) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.

xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.4. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.4.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.4.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario con lleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.4.3. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.4.4. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su

integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

1.4.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.4.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.4.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.4.8. Documento Idóneo

El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación Colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países.

1.4.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la Entidad contratante, en el entendido que para el presente acto actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROCOLOMBIA**; por lo anterior, en el presente documento se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** o **PROCOLOMBIA**.

1.4.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.

1.4.11. Proponente

Es la persona que en forma individual, o Unión Temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.4.12. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.4.13. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.5. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.6. NEGOCIACIÓN

Conforme al Manual de Contratación para el Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, si lo considera conveniente, **PROCOLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **PROCOLOMBIA**.

1.7. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de las pólizas requeridas en el mismo.

1.8. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta **PROCOLOMBIA** para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación, es hasta la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$696'000.000)**, incluido Impuesto al Valor Agregado IVA.

1.9. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de **Hosting Externo Dedicado virtualizado**, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de **PROCOLOMBIA**, servicios **Windows**

(Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios.

1.10. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El servicio de Hosting Externo Dedicado virtualizado para **PROCOLOMBIA** debe cumplir con las siguientes características:

1.10.1. Suministrar Servidores Virtualizados (Hosting) alojados en una solución Cloud Computing distribuidos así:

1.10.1.1. Cuatro (4) servidores ambiente de desarrollo:

- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.

1.10.1.2. Cuatro (4) servidores ambiente de calidad:

- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.

1.10.1.3. Siete (7) servidores ambiente de Producción:

- Cuatro (4) servidores Linux para el CMS Drupal en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.
- Dos (2) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.

1.10.1.4. Cuatro (4) servidores virtualizados Windows:

- 1 Microsoft ADFS.
- 1 Microsoft AD y Proxy.
- 1 Controlador de dominio Microsoft.
- 1 Microsoft SQL SERVER 2008 con IIS 7.0.

Los servidores virtualizados solicitados deben tener los siguientes recursos y deben estar disponibles así:

SERVIDORES	UN SERVIDOR	TOTAL 19 SERVIDORES			DISPONIBILIDAD
	UN SERVIDOR	vCPU	RAM (GIGAS)	DISCO DURO (GIGAS)	
Cuatro (4) servidores ambiente de desarrollo:	1.063	22	64	1.433	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.	370	12	44	740	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.	365	6	8	365	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.	328	4	12	328	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
Cuatro (4) servidores ambiente de calidad:	1.063	22	64	1.433	Por demanda
- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.	370	12	44	740	Por demanda
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.	365	6	8	365	Por demanda
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.	328	4	12	328	Por demanda
Siete (7) servidores ambiente de Producción:	1.063	40	124	2.541	7x24x365
- Cuatro (4) servidores Linux para el CMS Drupal en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.	370	24	88	1.480	7x24x365
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.	365	8	12	405	7x24x365
- Dos (2) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.	328	8	24	656	7x24x365
Cuatro (4) servidores virtualizados Windows:	400	9	30	816	7x24x365
- 1 Microsoft ADFS.	100	1	2	204	7x24x365
- 1 Microsoft AD y Proxy.	100	2	8	204	7x24x365
- 1 Controlador de dominio Microsoft.	100	2	8	204	7x24x365
- 1 Microsoft SQL SERVER 2008 con IIS 7.0.	100	4	12	204	7x24x365
TOTAL	3.589	93	282	6.223	

- 1.10.2. Suministrar un full rack con capacidad mínima de 3KVA para el alojamiento de Servidores Físicos (Colocation) propiedad de PROCOLOMBIA y suministrar el cableado y equipos de red que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí.
- 1.10.3. Contar con una plataforma Vmware Enterprise Plus que tenga activado los servicios de HA, ERD, Motion, clonación y permitir generación de espejos de cada una de las máquinas.
- 1.10.4. Tener las herramientas de software o hardware que permitan el balance de cargas entre los servidores Linux de producción donde se tiene instalado el CMS DRUPAL y el motor de base de datos MYSQL.
- 1.10.5. Proporcionar el servicio de almacenamiento para los servidores Windows y Linux, el cual deberá estar conectado a una velocidad mínimo de 1Gb o superior para todos los servidores del Datacenter.
- 1.10.6. Administrar los componentes de la solución, incluyendo las actualizaciones de parches de los servidores.
- 1.10.7. Permitir el acceso remoto a los servidores de manera lógica a los funcionarios autorizados de **PROCOLOMBIA**, mediante herramientas de software dispuestas por el proveedor para tal efecto en la gestión de sus aplicaciones y bases de datos, tales como escritorios remotos o conexiones remotas a bases de datos SQL Server por los puertos 1434 (UDP) y 1433 (TCP).
- 1.10.8. Contar con las alertas automáticas enviadas a las personas definidas por **PROCOLOMBIA**, opciones de notificación telefónica, correo electrónico y SMS entre otros.
- 1.10.9. Brindar el servicio de manos y ojos remotos, siendo este el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de

Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter.

- 1.10.10. Prestar el servicio de Alistamiento e instalación del hardware y los sistemas operativos de los equipos y la configuración de los dispositivos necesarios para el funcionamiento de la solución.
- 1.10.11. Realizar la configuración de la seguridad de la plataforma que inicialmente requiere los protocolos http, smtp y ftp, con la posibilidad de habilitar protocolos adicionales y hacer un afinamiento en el firewall. Por ejemplo para habilitar protocolos de Terminal Server, conexión remota a bases de datos, protocolos para compartir archivos, etc.
- 1.10.12. Gestionar las aplicaciones desde las instalaciones de **PROCOLOMBIA** por funcionarios autorizados.
- 1.10.13. Suministrar un protocolo de pruebas que permita corroborar que la instalación de los equipos y dispositivos es satisfactoria. **PROCOLOMBIA** podrá solicitar la realización de pruebas adicionales.
- 1.10.14. Incluir el servicio de migración de las máquinas, si se requiere, en caso de que exista cambio con la plataforma virtual (Vmware) o la instalación de los servidores desde ceros, así como todo el acompañamiento para dejar estable la plataforma virtual. Esto aplica para la posible mejora en cuanto al cambio del procesador que está configurado actualmente para la normal operación suministrada.
- 1.10.15. Realizar el suministro del alcance del servicio de instalación y SLA.
- 1.10.16. Proporcionar el servicio de Soporte Técnico permanente sobre los niveles físicos, enlace, red y transporte, así como a nivel del Sistema Operativo de los servidores las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. En caso de detectar alguna falla se deberá informar a **PROCOLOMBIA** de las acciones tomadas para solucionarla.
- 1.10.17. Suministrar un sistema web y telefónico para:
 - Recibir o consultar los reportes de inconvenientes.
 - Informar las acciones tomadas para solucionar las fallas y las posibles causas detectadas.
 - Informar o consultar el escalonamiento de los requerimientos a los proveedores y otras instancias.
 - Informar o consultar la solución de las fallas reportadas.
 - Suministrar un sistema de tickets online para la consulta de estado para cada una de las solicitudes.
 - Se requiere la entrega de informes gerenciales de forma mensual de la disponibilidad de los servidores, canales y demás servicios ofrecidos dentro de la propuesta del proveedor.
 - Se requiere que se suministre sistemas de backup físico en discos y cintas dedicadas de conformidad con las buenas prácticas.
 - Se requiere definir los acuerdos de confidencialidad entre las partes.
 - Se requiere que se defina los niveles de escalamiento, con nombres, números telefónicos, email, etc.
 - Se requiere la entrega de informes trimestrales de la solución administrada, así mismo poder visualizar vía web en tiempos reales e históricos estos informes.

- Servicios de instalación y configuración de la plataforma virtual VMWare con su transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 45 días.
- 1.9.10.** Prestar el servicio de monitoreo permanente sobre los equipos y la conectividad. Deberá tomar oportunamente las medidas correctivas necesarias y guardar un reporte del incidente, así como de las acciones correctivas tomadas en caso que se presente un incidente aplicando siempre los procesos y buenas prácticas señaladas por ITIL, este servicio de monitoreo entre otros incluirá:
- Cuando se produzca un incidente de severidad media o crítica, o que pueda poner en riesgo el normal funcionamiento de las aplicaciones o bases de datos de PROCOLOMBIA, se deberá notificar a los usuarios designados para tal fin.
 - El servicio de monitoreo debe contar con reportes vía web que puedan ser consultados por los miembros autorizados del equipo de PROCOLOMBIA, y que puedan ser utilizados para prevenir fallas o detrimento del servicio.
 - Adicionalmente se deberán monitorear los puertos y protocolos para los servicios que haga uso PROCOLOMBIA Colombia tales como Mysql y afines, es importante mencionar que se deberá realizar el monitoreo de todas las bases de datos que PROCOLOMBIA tiene en MySql que asciende a un promedio de 50 bases de datos.
 - En el evento que se presenten caídas de alguno de los sistemas o bases de datos, se deberá estar en capacidad de generar alertas automáticas enviadas a los funcionarios definidos por PROCOLOMBIA Colombia y con las opciones de notificación telefónica vía celular, correo electrónico y SMS entre otros.
- 1.9.11.** Suministrar un grupo de reportes básicos disponibles en las herramientas de monitoreo que permitan conocer la estadísticas de visitas de los portales y descargas por servidor, estos reportes deberán ser entregados como parte del servicio de forma mensual, trimestral que nos permita consultar vía Web el estado de los servidores y aplicaciones y deberá quedar dentro de la propuesta como ítem independiente el valor de desarrollar reportes para ser consultados por demanda.
- 1.9.12.** Utilizar el antivirus McAfee Enterprise suministrado por **PROCOLOMBIA** para cada uno de los servidores, el cual quedara conectado a nuestra consola EPO de McAfee y su actualización se realizara de acuerdo con nuestras políticas de seguridad.
- 1.9.13.** Suministrar un sistema de seguridad lógica a través de firewalls robustos y demás dispositivos que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio que incluyan entre otros:
- Servicio de Sistema de prevención de intrusos (IPS).
 - Web Application Firewall (WAF).
 - Generación de VPNs con cada una de las sedes de **PROCOLOMBIA**.
 - Generación de VPNs de acceso para acceso a los servidores de la solución de forma segura.
 - Políticas de seguridad.

- Servicio de Hacking ético dos veces al año con acciones de evaluación, corrección y pruebas: Se requiere que se entregue a Procolombia un informe de los hallazgos y las acciones de corrección que se aplicaron, todos los trabajos deberán ser coordinados con los ingenieros de **PROCOLOMBIA** para medir el impacto en los servicios que se tienen implementados en los servidores.
- Tuning de servidores Linux a nivel LAMP (Linux, Apache, MySQL y PHP) y CMS (Joomla, Drupal y Wordpress) con acciones de evaluación, corrección y pruebas: Se requiere que se entregue a **PROCOLOMBIA** un informe de los hallazgos, ajustes realizados y las acciones de corrección que se aplicaron, todos los trabajos deberán ser coordinados con los ingenieros de **PROCOLOMBIA** para medir el impacto en los servicios que se tienen implementados en los servidores.

La comunicación para la gestión de las aplicaciones y bases de datos se hará a través de medios seguros que permitan prevenir la Intercepción, modificación o sustitución de la información transmitida y cualquier cambio que se requiera sobre la configuración del Firewall.

El servicio debe incluir acciones de evaluación, corrección, pruebas y reportes de lo sucedido en caso de tener un ataque o en caso de detectar posibles huecos de seguridad.

1.9.14. Suministrar el servicio de backup sobre los archivos, bases de datos y máquinas virtuales de forma separada, y garantizar la restauración de la información tanto en datos como en aplicaciones. Igualmente debe realizar una simulación de restauración de datos dos veces al año.

1.9.15. Prestar los servicios de conectividad, bajo los siguientes parámetros:

1.9.15.1. Conectividad a Internet

- Proveer una conexión a internet desde 10 Mbps hasta 100 Mbps y en caso de requerir usar más de los 100 Mbps se considera como aumento por demanda que se debe detallar en este documento el costo de este valor por demanda que estará vigente durante la vigencia del contrato y en lo posible suministrando redundancia en los enlaces y equipos de internet.
- Suministrar 40 IPS públicas, para el uso de los diferentes dominios que tiene **PROCOLOMBIA**.
- Garantizar una disponibilidad del canal mensual mayor o igual a 99.982%.
- Especificar las características de la conectividad a Internet, el ancho de banda y las condiciones de la conexión (NAP Colombia, Backbone Internacional, etc.)

1.9.15.2. Conectividad Enlace Dedicado entre el Datacenter y la Red de PROCOLOMBIA

- Suministrar una conexión a la red de **PROCOLOMBIA**, que se dedicará a la gestión y uso de las aplicaciones por parte de los usuarios administradores y a la consulta normal por parte de los funcionarios de **PROCOLOMBIA**, del sitio web y las aplicaciones de gestión interna.
- Ajustar la conectividad considerando que el sitio web y las aplicaciones funcionan vía browser de Internet. El número de usuarios que se encuentran en la red de **PROCOLOMBIA** es de aproximadamente 500 usuarios.
- Suministrar una conexión con un ancho de banda de internet según la necesidad que requiera PROCOLOMBIA, se iniciara desde 10 Mbps con la posibilidad en

caso de requerirse poder subir hasta 100 Mbps, esto durante toda la vigencia del contrato.

- Especificar la conectividad a la red de **PROCOLOMBIA**, el ancho de banda, las características de la conexión (VPNs posibles a establecer, última milla, etc.)
- Especificar los trabajos necesarios para realizar esta conexión que estarán a cargo del contratista.
- Indicar la modalidad de cobro para el ancho de banda por demanda adicional después de los 100 Mbps y la forma de operación de este esquema.

1.9.15.3. Red Privada de Servidores: Suministrar una conectividad mínima de 1 Gb entre los servidores para garantizar la mayor conectividad entre las aplicaciones y sus bases de datos.

1.9.16. Cumplir con el anexo de los SLA ofrecidos en su propuesta dentro de la prestación del servicio, este documento deberá incluir:

Definición: Descripción de las características del servicio.

Provisión: tiempo transcurrido desde la firma del contrato hasta la entrega o puesta en marcha del servicio.

Disponibilidad: deberá incluir la disponibilidad de la plataforma tecnológica, las comunicaciones y el soporte técnico.

En caso de presentarse un nivel de disponibilidad inferior al 99.982% mensual debido a problemas en los niveles físicos, enlace, red o transporte, **PROCOLOMBIA** tendrá derecho a un descuento (penalización) en la factura correspondiente a dicho mes de acuerdo con la siguiente fórmula y tabla:

$$D = X / Y * 100$$

Dónde:

D = nivel de Disponibilidad

Y = número total de minutos en los cuales el sitio debería estar disponible

Y = (Días del mes) X 24 Horas X 60 Minutos

X = número de minutos en los cuales el sitio estuvo realmente disponible

X = Y – (eventos causados por **PROCOLOMBIA** + mantenimientos preventivos programados y avisados a **PROCOLOMBIA** con anterioridad + fuerza mayor justificable)

Nivel de Disponibilidad	% de Descuento
99.82% a 100%	0%
97.00% a 99.981%	5%
90.00% a 96.99 %	20%
85.00% a 89.99 %	40%
80.00% a 84.99 %	70%
< a 79.99 %	100%

Cumplir con la reseña de los descuentos por niveles de disponibilidad de las soluciones inferiores a 99.982%, ofrecidos en su propuesta.

Cumplir con la reseña de los indicadores de calidad que le permitan mantener un nivel de disponibilidad mayor a 99.982%, ofrecidos en su propuesta.

PROCOLOMBIA verificará la oportuna entrega de un informe consolidado del cumplimiento de los SLA, como un requisito para proceder al pago de la factura del servicio de Hosting y Colocation.

- 1.9.17.** Cumplir con los siguientes SLA para los tiempos de respuesta mínimos para resolución de incidentes, requerimientos, cambios o consultas:
- Prioridad 1 (caída total), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a 1 hora.
 - Prioridad 2 (Intermitencias), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a 2 horas.
 - Prioridad 3 (Degradación del servicio, nuevas configuraciones o mejoras en la configuración), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a 3 horas.
 - Recuperación de desastres (ataque de denegación de servicio, alteración ficheros, BD), el tiempo de atención y solución debe ser menor a 1 hora
- 1.9.18.** Realizar la inducción sobre la solución implementada y su administración, en **PROCOLOMBIA** para tres (3) ingenieros de mínimo 8 horas en dos sesiones cada una de 4 horas, con el contenido o temario a tratar.

CAPITULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de referencia	Julio 2 de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Julio 2 al 9 de 2015	Correo electrónico Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co , maranjo@procolombia.co ; smatiz@procolombia.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Julio 14 de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Julio 22 de 2015 a las 3:00 p.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Julio 28 de 2015	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quiénes pueden participar: Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Unión Temporal, en cuyo caso la Unión Temporal deberá estar conformada por máximo dos (2) integrantes personas jurídicas nacionales, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente para los asuntos del objeto a contratar.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **PROCOLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **PROCOLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma, salvo las modificaciones al cronograma del proceso, que podrán realizarse mediante adenda en cualquier momento antes de la adjudicación o declaratoria de desierta.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **PROCOLOMBIA**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Barbosa Plata: liliana.barbosa@fiducoldex.com.co,

Rigoberto Naranjo Ladino: rnananjo@procolombia.co,

Susana Matiz Ruíz: smatiz@procolombia.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A.

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B

Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:
OBJETO:
PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROCOLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la misma, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.9. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta o de la Unión Temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** allegados inicialmente con su propuesta.

2.3.11. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o de la Unión Temporal, y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente, y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones como proveedor de Hosting Externo Dedicado virtualizado, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de PROCOLOMBIA, servicios Windows (Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios.”

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor de la propuesta económica, nombre del proponente, del representante legal, garantía de seriedad, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionales o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del bien y/o servicio y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante legal de la Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PROCOLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

El documento de conformación de la unión temporal, deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar el tipo de asociación de que se trate: Unión Temporal.
- b) Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROCOLOMBIA**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de las uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren una unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.

- c) El término de duración de la unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del contrato que resulte del presente proceso de invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren la unión temporal.

Cada integrante de las Uniones Temporales, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación.

3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

3.1.6. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El proponente persona jurídica nacional deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos. En caso que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **PROCOLOMBIA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Este requerimiento aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto estimado incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **PROCOLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, el afianzado será el proponente (en caso de uniones temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y **NO** a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROCOLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

PROCOLOMBIA hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **PROCOLOMBIA** a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROCOLOMBIA** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal que firme la carta de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no

superior a 30 días a la fecha de su presentación. Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.9. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado debidamente facultado, de la persona jurídica.

3.1.10. Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante PROCOLOMBIA debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo (Anexo II).

3.1.11. Compromiso anticorrupción (Anexo III), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.12. Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3.1.13. Formulario Conocimiento del Cliente FTCR03 (Anexo V)

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica y de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, debe diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica, también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o revisor Fiscal de los últimos 2 años.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROCOLOMBIA. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O

LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, PODRÁ GENERAR EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal deberán presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2014, comparativos con el año 2013, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

Si el proponente, es persona jurídica constituida antes de un año, deberá presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.2.2. Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal. **Aplica para cada uno de los integrantes de la unión temporal.**

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros. **Aplica para cada uno de los integrantes de la unión temporal.**

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros. **Aplica para cada uno de los integrantes de la unión temporal.**

3.2.6. Criterios Financieros de Habilitación

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores

3.2.6.1. Razón de liquidez: La razón de liquidez se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje igual o superior a uno (1).

3.6.2.2. Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$$

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero. Para la habilitación el proponente debe obtener un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%)

3.6.2.3. Patrimonio

El patrimonio se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para la habilitación el proponente debe obtener un patrimonio superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV).

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificados, de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de servicios de Hosting y Colocation en Colombia y/o en otros países, cada una de las certificaciones cuya cuantía sea igual o superior a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$150.000.000)** o su equivalente en dólares americanos en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

3.3.2. PROPUESTA TÉCNICA: El proponente deberá presentar su propuesta técnica en la cual se incorporarán los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento a ser suministrados a **PROCOLOMBIA**.

A continuación se relacionan los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento que la propuesta debe cumplir y la información relevante que debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta:

3.3.2.1. SERVIDORES VIRTULIZADOS (HOSTING)

El proponente deberá suministrar servidores virtualizados alojados en una solución Cloud Computing distribuidos así:

3.3.2.1.1. Cuatro (4) servidores ambiente de desarrollo:

- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.

3.3.2.1.2. Cuatro (4) servidores ambiente de calidad:

- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.

3.3.2.1.3. Siete (7) servidores ambiente de Producción:

- Cuatro (4) servidores Linux para el CMS Drupal en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.
- Dos (2) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.

3.3.2.1.4. Cuatro (4) servidores virtualizados Windows:

- 1 Microsoft ADFS.
- 1 Microsoft AD y Proxy.
- 1 Controlador de dominio Microsoft.
- 1 Microsoft SQL SERVER 2008 con IIS 7.0.

Los servidores virtualizados solicitados deben tener los siguientes recursos y deben estar disponibles así:

SERVIDORES	UN SERVIDOR	TOTAL 19 SERVIDORES			DISPONIBILIDAD
	UN SERVIDOR	vCPU	RAM (GIGAS)	DISCO DURO (GIGAS)	
Cuatro (4) servidores ambiente de desarrollo:	1.063	22	64	1.433	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.	370	12	44	740	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.	365	6	8	365	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.	328	4	12	328	Horario: 07:00 am - 08:00 pm
Cuatro (4) servidores ambiente de calidad:	1.063	22	64	1.433	Por demanda
- Dos (2) servidores Linux para el CMS Drupal.	370	12	44	740	Por demanda
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.	365	6	8	365	Por demanda
- Un (1) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL.	328	4	12	328	Por demanda
Siete (7) servidores ambiente de Producción:	1.063	40	124	2.541	7x24x365
- Cuatro (4) servidores Linux para el CMS Drupal en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.	370	24	88	1.480	7x24x365
- Un (1) servidor Linux para el CMS Joomla.	365	8	12	405	7x24x365
- Dos (2) servidor Linux para el motor de Base de Datos MYSQL en esquema de alta disponibilidad con balanceo de cargas.	328	8	24	656	7x24x365
Cuatro (4) servidores virtualizados Windows:	400	9	30	816	7x24x365
- 1 Microsoft ADFS.	100	1	2	204	7x24x365
- 1 Microsoft AD y Proxy.	100	2	8	204	7x24x365
- 1 Controlador de dominio Microsoft.	100	2	8	204	7x24x365
- 1 Microsoft SQL SERVER 2008 con IIS 7.0.	100	4	12	204	7x24x365
TOTAL	3.589	93	282	6.223	

3.3.2.2. SERVIDORES FISICOS (COLOCATION)

El proponente deberá suministrar un full rack con 3KVA para el alojamiento de servidores físicos.

El proponente deberá suministrar el cableado y equipos de red que permitan que los servidores virtuales y físicos se conecten entre sí.

3.3.2.3. PLATAFORMA VMWARE ENTERPRISE PLUS

El VMWare Enterprise Plus detener activado los servicios de HA, ERD, Motion, clonación y permitir generación de espejos de cada de una de las máquinas.

Dentro de la propuesta el proponente deberá presentar una reseña de los servidores y dispositivos a utilizar dentro de la solución detallando las siguientes características:

- a. Servidores virtuales o físicos:
 - Procesador: marca, capacidad y número de procesadores
 - RAM: capacidad
 - Disco; cantidad, capacidad y tipo
 - Conexión; tipo, velocidad
 - Disponibilidad: cuándo podrían entrar a operar, dependiendo del tiempo de las migraciones y salir a producción.
- b. Dispositivos:
 - Routers, switches y cableado: marcas y referencias
 - Unidades de Backup: capacidad, marcas y referencias
 - Unidades de Storage: capacidad, marcas y referencias
 - Otros dispositivos (si se involucran dentro de la solución): capacidad y características

Dentro de la propuesta el proveedor presentará la topología a utilizar en la solución en uno o varios diagramas con sus respectivos textos explicativos.

3.3.2.4. BALANCEO DE CARGAS

Suministro de las herramientas de software o hardware que permitan el balance de cargas entre los servidores Linux de producción donde se tiene instalado el CMS DRUPAL y el motor de base de datos MYSQL.

3.3.2.5. ALMACENAMIENTO

Se deberá proporcionar el servicio de almacenamiento para los servidores Windows y Linux, el cual deberá estar conectado a una velocidad mínimo de 1Gb o superior para todos los servidores del Datacenter.

Se deberán describir las características del servicio de almacenamiento considerando un espacio de almacenamiento entre 3 y 6 Teras con posibilidad de ampliar por demanda.

Dentro de la propuesta se deberá presentar la modalidad de cobro para espacio adicional en GB por demanda de acuerdo a las necesidades futuras de **PROCOLOMBIA** y enunciará las formas de operación de este esquema.

3.3.2.6. ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS

Administración de los componentes de la solución, incluyendo las actualizaciones de parches de los servidores.

Los funcionarios autorizados de **PROCOLOMBIA** tendrán acceso remoto a los servidores de manera lógica, mediante herramientas de software dispuestas por el proveedor para tal efecto en la gestión de sus aplicaciones y bases de datos, tales como escritorios remotos o conexiones remotas a bases de datos SQL Server por los puertos 1434 (UDP) y 1433 (TCP).

Se requiere que la solución cuente con alertas automáticas enviadas a las personas definidas por **PROCOLOMBIA**, opciones de notificación telefónica, correo electrónico y SMS entre otros. (Debe informar vía celular según el orden del listado entregado por **PROCOLOMBIA** donde se aclara que se debe notificar al administrador de cada una de las máquinas y comunicar a todos los incluidos por vía email.)

Dentro de la propuesta se deberán presentar las alternativas para el acceso remoto de los funcionarios autorizados de **PROCOLOMBIA** para la gestión de sus aplicaciones y bases de datos.

3.3.2.7. MANOS REMOTAS

Suministro de servicios de manos y ojos remotos, considerados estos como el servicio técnico profesional de un Ingeniero especializado en las diferentes plataformas a nivel de Software y Hardware, para la ejecución de rutinas o tareas sobre los servidores alojados en el Datacenter, allí también deberán establecer el alcance de estos servicios.

3.3.2.8. INSTALACIÓN

Alistamiento del hardware y los sistemas operativos de los equipos y la configuración de los dispositivos necesarios para el funcionamiento de la solución.

Para la configuración de la seguridad se deberá tener en cuenta que se requieren inicialmente los protocolos http, smtp y ftp, pero de acuerdo con el esquema de administración de equipos es posible habilitar protocolos adicionales y hacer un afinamiento en el firewall. Por ejemplo para habilitar protocolos de Terminal Server, conexión remota a bases de datos, protocolos para compartir archivos, etc.

La gestión de las aplicaciones solo se hará desde las instalaciones de **PROCOLOMBIA** por funcionarios autorizados.

Suministrar un protocolo de pruebas que permita corroborar que la instalación de los equipos y dispositivos es satisfactoria. **PROCOLOMBIA** podrá solicitar la realización de pruebas adicionales.

En caso de que exista cambio con la plataforma virtual (Vmware) o la instalación de los servidores desde ceros se debe incluir el servicio de migración de las máquinas en caso de requerirlo y todo el acompañamiento para dejar estable la plataforma virtual, esto aplica para la posible mejora en cuanto al cambio del Procesador que está configurado actualmente para la normal operación implementada.

Suministro del alcance del servicio de instalación y SLA.

3.3.2.9. SOPORTE TECNICO

Proporcionar el servicio de Soporte Técnico permanente sobre los niveles físicos, enlace, red y transporte, así como a nivel del Sistema Operativo de los servidores las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

En caso de detectar alguna falla se deberá informar a **PROCOLOMBIA** de las acciones tomadas para solucionarla

El proponente deberá suministrar un sistema web y telefónico para:

- Recibir o consultar los reportes de inconvenientes.
- Informar las acciones tomadas para solucionar las fallas y las posibles causas detectadas.
- Informar o consultar el escalonamiento de los requerimientos a los proveedores y otras instancias.
- Informar o consultar la solución de las fallas reportadas.
- Suministrar un sistema de tickets online para la consulta de estado para cada una de las solicitudes.
- Se requiere la entrega de informes gerenciales de forma mensual de la disponibilidad de los servidores, canales y demás servicios ofrecidos dentro de la propuesta del proveedor.
- Se requiere que se suministre sistemas de backup físico en discos y cintas dedicadas de conformidad con las buenas prácticas.
- Se requiere definir los acuerdos de confidencialidad entre las partes.
- Se requiere que se defina los niveles de escalamiento, con nombres, números telefónicos, email, etc.
- Se requiere la entrega de informes trimestrales de la solución administrada, así mismo poder visualizar vía web en tiempos reales e históricos estos informes.
- Servicios de instalación y configuración de la plataforma virtual VMWare con su transferencia de conocimiento durante la implementación y demás componentes de la solución, asegurando una configuración acorde con las necesidades específicas y garantizando un entorno de trabajo totalmente operativo desde el primer momento y por un tiempo de estabilización no menor a 45 días.

3.3.2.10. MONITOREO DE LA PLATAFORMA

Suministro del servicio de monitoreo permanente sobre los equipos y la conectividad.

Una vez detectada cualquier anomalía, el proveedor deberá tomar oportunamente las medidas correctivas necesarias y guardar un reporte del incidente, así como de las acciones correctivas tomadas en caso que se presente un incidente aplicando siempre los procesos y buenas prácticas señaladas por ITIL.

Cuando se produzca un incidente de severidad media o crítica, o que pueda poner en riesgo el normal funcionamiento de las aplicaciones o bases de datos de **PROCOLOMBIA**, se deberá notificar a los usuarios designados para tal fin.

El servicio de monitoreo debe contar con reportes vía web que puedan ser consultados por los miembros autorizados del equipo de **PROCOLOMBIA**, y que puedan ser utilizados para prevenir fallas o detrimento del servicio.

Adicionalmente se deberán monitorear los puertos y protocolos para los servicios que haga uso **PROCOLOMBIA** Colombia tales como MYSQL y afines, es importante mencionar que se deberá realizar el monitoreo de todas las bases de datos que **PROCOLOMBIA** tiene en MYSQL que asciende a un promedio de 50 bases de datos.

En el evento que se presenten caídas de alguno de los sistemas o bases de datos, se deberá estar en capacidad de generar alertas automáticas enviadas a los funcionarios definidos por **PROCOLOMBIA** Colombia y con las opciones de notificación telefónica vía celular, correo electrónico y SMS entre otros.

3.3.2.11. REPORTES

Se deberá suministrar un grupo de reportes básicos disponibles en las herramientas de monitoreo que permitan conocer la estadísticas de visitas de los portales y descargas por servidor, estos reportes deberán ser entregados como parte del servicio de forma mensual, trimestral que nos permita consultar vía Web el estado de los servidores y aplicaciones y deberá quedar dentro de la propuesta como ítem independiente el valor de desarrollar reportes para ser consultados por demanda.

3.3.2.12. ANTIVIRUS

PROCOLOMBIA Colombia proporcionara el antivirus McAfee Enterprise para cada uno de los servidores, el cual quedara conectado a nuestra consola EPO de McAfee y su actualización se realizara de acuerdo con nuestras políticas de seguridad.

3.3.2.13. SEGURIDAD LÓGICA

El proponente deberá suministrar el sistema de seguridad lógica a través de firewalls robustos y demás dispositivos que garanticen el flujo normal de la información, previniendo la Interrupción o saturación del servicio que incluyan entre otros:

- Servicio de Sistema de prevención de intrusos (IPS).
- Web Application Firewall (WAF).
- Generación de VPNs con cada una de las sedes de **PROCOLOMBIA**.
- Generación de VPNs de acceso para acceso a los servidores de la solución de forma segura.
- Políticas de seguridad.
- Servicio de Hacking ético dos veces al año con acciones de evaluación, corrección y pruebas: Se requiere que se entregue a Procolombia un informe de los hallazgos y las acciones de corrección que se aplicaron, todos los trabajos deberán ser coordinados con los ingenieros de Procolombia para medir el impacto en los servicios que se tienen implementados en los servidores.
- Tunning de servidores Linux a nivel LAMP (Linux, Apache, MySQL y PHP) y CMS (Joomla, Drupal y Wordpress) con acciones de evaluación, corrección y pruebas: Se requiere que se entregue a Procolombia un informe de los hallazgos, ajustes realizados y las acciones de corrección que se aplicaron,

todos los trabajos deberán ser coordinados con los ingenieros de ProColombia para medir el impacto en los servicios que se tienen implementados en los servidores.

La comunicación para la gestión de las aplicaciones y bases de datos se hará a través de medios seguros que permitan prevenir la Intercepción, modificación o sustitución de la información transmitida y cualquier cambio que se requiera sobre la configuración del Firewall.

Se deberá describir el sistema de seguridad lógica ofrecido por la solución y los procesos que garantizaran la seguridad de la información que tendrá cada una de las máquinas y servidores alojados.

El servicio debe incluir acciones de evaluación, corrección, pruebas y reportes de lo sucedido en caso de tener un ataque o en caso de detectar posibles huecos de seguridad.

3.3.2.14. BACKUP

Se deberá suministrar el servicio de backup sobre los archivos, bases de datos y máquinas virtuales de forma separada.

Se debe garantizar la restauración de la información tanto en datos como en aplicaciones.

Se deberá realizar una simulación de restauración de datos dos veces al año.

Describir las características del servicio de backup detallando los siguientes aspectos:

Dispositivos: capacidad.

Medidas de protección contra daño o robo.

Condiciones para la restauración de backups.

Pruebas de restauración.

Definir los procedimientos a seguir en el evento en que se requieran hacer recuperaciones de información por demanda.

3.3.2.15. CONECTIVIDAD

3.3.2.15.1. CONECTIVIDAD A INTERNET

- El proponente deberá proveer una conexión a internet desde 10 Mbps hasta 100 Mbps y en caso de requerir usar más de los 100 Mbps se considera como aumento por demanda que se debe detallar en este documento el costo de este valor por demanda que estará vigente durante la vigencia del contrato y en lo posible suministrando redundancia en los enlaces y equipos de internet.
- Suministrar 40 IPS públicas, para el uso de los diferentes dominios que tiene **PROCOLOMBIA**.
- Garantizar una disponibilidad del canal mensual mayor o igual a 99.982%.
- Especificar las características de la conectividad a Internet, el ancho de banda y las condiciones de la conexión (NAP Colombia, Backbone Internacional, etc.)

3.3.2.15.2. CONECTIVIDAD ENLACE DEDICADO ENTRE EL DATACENTER Y LA RED DE PROCOLOMBIA

- Se deberá suministrar una conexión a la red de PROCOLOMBIA, que se dedicará a la gestión y uso de las aplicaciones por parte de los usuarios administradores y a la consulta normal por parte de los funcionarios de PROCOLOMBIA, del sitio web y las aplicaciones de gestión interna.
- Se deberá ajustar esta conectividad considerando que el sitio web y las aplicaciones funcionan vía browser de Internet. El número de usuarios que se encuentran en la red de PROCOLOMBIA es de aproximadamente 500 usuarios.
- Suministrar una conexión con un ancho de banda de internet según la necesidad que requiera PROCOLOMBIA, se iniciara desde 10 Mbps con la posibilidad en caso de requerirse poder subir hasta 100 Mbps, esto durante toda la vigencia del contrato.
- Se deberá especificar la conectividad a la red de PROCOLOMBIA, el ancho de banda, las características de la conexión (VPNs posibles a establecer, última milla, etc.)
- Se deberá especificar los trabajos necesarios para realizar esta conexión y estarán a cargo del contratista.
- Indicar la modalidad de cobro para el ancho de banda por demanda adicional después de los 100 Mbps y la forma de operación de este esquema.

3.3.2.15.3. RED PRIVADA DE SERVIDORES

El proponente deberá suministrar una conectividad mínima de 1 Gb entre los servidores para garantizar la mayor conectividad entre las aplicaciones y sus bases de datos.

3.3.2.16. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL DATACENTER

El proponente deberá presentar como requisito habilitante, una certificación de cumplimiento de la norma TIA -942 que como mínimo cumpla con el nivel TIER III o superior, sobre las instalaciones físicas que serán utilizadas para la prestación del servicio.

De considerarlo necesario PROCOLOMBIA Colombia realizará una visita de inspección visual a las instalaciones del proponente dentro del proceso de selección

3.3.2.17. CALIDAD DEL SERVICIO Y SLA

El proponente deberá presentar un anexo con los SLA que se ofrecerán dentro de la prestación del servicio, este documento deberá incluir:

Definición: Descripción de las características del servicio.

Provisión: tiempo transcurrido desde la firma del contrato hasta la entrega o puesta en marcha del servicio.

Disponibilidad: deberá incluir la disponibilidad de la plataforma tecnológica, las comunicaciones y el soporte técnico.

En caso de presentarse un nivel de disponibilidad inferior al 99.982% mensual debido a problemas en los niveles físicos, enlace, red o transporte, **PROCOLOMBIA** tendrá

derecho a un descuento (penalización) en la factura correspondiente a dicho mes de acuerdo con la siguiente fórmula y tabla:

$$D = X / Y * 100$$

Dónde:

D = nivel de Disponibilidad

Y = número total de minutos en los cuales el sitio debería estar disponible

Y = (Días del mes) X 24 Horas X 60 Minutos

X = número de minutos en los cuales el sitio estuvo realmente disponible

X = Y – (eventos causados por **PROCOLOMBIA** + mantenimientos preventivos programados y avisados a **PROCOLOMBIA** con anterioridad + fuerza mayor justificable)

Nivel de Disponibilidad	% de Descuento
99.82% a 100%	0%
97.00% a 99.981%	5%
90.00% a 96.99 %	20%
85.00% a 89.99 %	40%
80.00% a 84.99 %	70%
< a 79.99 %	100%

Se deberá presentar una reseña de los descuentos por niveles de disponibilidad de las soluciones inferiores a 99.982%

Dentro de la propuesta se deberá presentar una reseña de los indicadores de calidad que le permitan mantener un nivel de disponibilidad mayor a 99.982%.

PROCOLOMBIA verificará la oportuna entrega de un informe consolidado del cumplimiento de los SLA, como un requisito para proceder al pago de la factura del servicio de Hosting y Colocation.

3.3.2.18. TIEMPO DE RESPUESTA

Se requiere que el proveedor cumpla con los siguientes SLA ofrecidos para los tiempos de respuesta debe aclarar el tiempo mínimo para resolución de incidentes, requerimientos, cambios o consultas:

- Prioridad 1 (caída total), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a 1 hora.
- Prioridad 2 (Intermitencias), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a 2 horas.
- Prioridad 3 (Degradación del servicio, nuevas configuraciones o mejoras en la configuración), el tiempo de atención y solución debe ser menor igual a 3 horas.
- Recuperación de desastres (ataque de denegación de servicio, alteración ficheros, BD), el tiempo de atención y solución debe ser menor a 1 hora

3.3.2.19. NIVELES DE ESCALAMIENTO

Se deberá describir el método del nivel de escalamiento a seguir por **PROCOLOMBIA** frente a incidentes, requerimientos o consultas, el soporte técnico debe estar disponible las 24 horas del día los 365 días del año, el contratista deberá en enviar los nombres, números telefónicos, email, etc., de los contactos del escalamiento.

3.3.2.20. MANTENIMIENTO

Se deberá indicar cuáles son las condiciones sobre el mantenimiento, reparación de equipos y las posibles intervenciones que afecten el servicio de forma programada.

3.3.2.21. CAPACITACIÓN

Se deberá incluir una inducción sobre la solución implementada y su administración, en **PROCOLOMBIA** para tres (3) ingenieros de mínimo 8 horas en dos sesiones cada una de 4 horas, con el contenido o temario a tratar.

3.3.2.22. El proponente debe diligenciar el siguiente anexo técnico en su totalidad, el cual será verificado por **PROCOLOMBIA** contra la propuesta presentada.

ITEM	CUMPLE (SI/NO)	No. de Folio(s)
Licenciamiento de Sistemas Operativos		
Administración de los Equipos		
Instalación		
Soporte		
Reportes		
Almacenamiento		
Backup		
Seguridad Lógica		
Cumplimiento de TIER tipo III		
Calidad del servicio y SLA		
Cronograma del proyecto		
Diagrama de la Solución propuesta		
Configuración de servidores virtualizados		
Espacio en rack para alojamiento de servidores de PROCOLOMBIA		
Certificaciones		
Equipos que componen la solución		
Almacenamiento		
Monitoreo		
Conectividad		

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá entregar dentro de su oferta, la propuesta económica, esta debe contener el valor de los servicios objeto de esta Invitación y discriminar el impuesto de valor agregado IVA. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

Se adjunta el cuadro que debe presentarse como propuesta económica por los proponentes:

DESCRIPCIÓN	Valor Primer Año (antes de IVA)	Valor IVA	Valor Primer Año (IVA incluido)	Valor Segundo Año (antes de IVA)	Valor IVA	Valor Segundo Año (IVA incluido)
Valor prestación del servicios de Hosting Externo Dedicado virtualizado, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de PROCOLOMBIA , servicios Windows (Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios						

En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

El proponente deberá presentar los valores por el servicio en el caso de presentarse una renovación por un tercer año de servicio.

DESCRIPCIÓN	Valor Tercer Año (antes de IVA)	Valor IVA	Valor Tercer Año (IVA incluido)
Valor prestación del servicios de Hosting Externo Dedicado virtualizado, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de PROCOLOMBIA , servicios Windows (Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios			

En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

La presentación de la propuesta por un tercer año de servicio de Hosting no obliga a **PROCOLOMBIA** a suscribir el contrato por este término, pero, la no presentación de este aspecto hará que su propuesta no sea tenida en cuenta.

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**, a sostener el precio de la propuesta durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir y a realizar todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la

adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en esta Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros de carácter habilitadores requeridos en esta Invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, **PROCOLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si

fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **PROCOLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

4.1.5. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o que el proponente participe además, como integrante de Unión Temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al presupuesto estimado para la contratación.
- d. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- e. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- f. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- g. Cuando el proponente, o alguno de los participantes (en caso de unión temporal) se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h. Cuando el proponente, o alguno de los participantes (en caso de unión temporal) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.

- i. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- j. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA**.
- k. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- l. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.6. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **PROCOLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

4.1.7. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Referencia.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia adicional del proponente	20
Valores Agregados	20
Propuesta económica	60
TOTAL	100

4.2.1. Experiencia adicional del proponente: (20 puntos)

La experiencia adicional del proponente se calificará así:

El proponente podrá presentar hasta seis (6) certificaciones adicionales a las mínimas requeridas (habilitantes), de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha, cuyo objeto sea la prestación de Hosting y Colocation en Colombia y/o en otros países, sin importar su cuantía. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la persona o entidad contratante.

Objeto del contrato.

Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).

Valor del contrato.

Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Obtendrá el mayor puntaje (20 puntos), el(los) proponente(s) que acredite(n) en la sumatoria de los valores de los contratos adicionales, el mayor valor. Los demás recibirán el puntaje de manera proporcional.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR CUÁLES DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SON HABILITANTES Y CUÁLES CALIFICABLES.

PROCOLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA; SI ÉSTA NO SE PUDIERA VERIFICAR EN SU CONTENIDO, AÚN CON LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

4.2.2. Valores Agregados: (20 puntos)

La calificación de los valores agregados (factores técnicos adicionales) a los requisitos mínimos exigidos se calificará de acuerdo con los puntajes indicados a continuación:

CRITERIO/FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO
Velocidad del canal dedicado Data center a PROCOLOMBIA	4
Velocidad del canal desde el Data center a Internet (E/S)	4
Memoria RAM en servidores	4
Capacidad de procesamiento	2
Seguridad lógica	2
Almacenamiento	4
TOTAL	20

Las evaluaciones de cada uno de los anteriores criterios se realizarán con base en la siguiente fórmula:

VA = FACTOR TÉCNICO A CALIFICAR
MVO = MAYOR FACTOR TÉCNICO PRESENTADO
PM = PUNTAJE MÁXIMO

FORMULA

$PUNTAJE = (1 \times VA / MVO) \times PM$

4.2.3. Propuesta económica: (60 puntos)

Al proponente que ofrezca el menor valor total incluido IVA, para la prestación de los servicios requeridos se le asignará **60 puntos** y a las demás se les asignará el puntaje proporcional, así:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica presentada} \times \text{puntaje máximo (60)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROCOLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia Adicional del Proponente, como segundo criterio se tomara el mayor puntaje obtenido en Valores Agregados, y en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la Propuesta Económica y de mantenerse el empate, se utilizará el sorteo de balotas.

4.4. Adjudicación del contrato

PROCOLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **PROCOLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.fiducoldex.com.co. Sin perjuicio de lo anterior, **PROCOLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del

proponente seleccionado, quien con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PROCOLOMBIA**.

PROCOLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROCOLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

El objeto del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de invitación es la prestación de servicios por parte del **CONTRATISTA** como proveedor de Hosting Externo Dedicado virtualizado, para el alojamiento de los sitios y servicios asociados para las aplicaciones web de **PROCOLOMBIA**, servicios Windows (Directorio Activo, Federación) y housing de servidores de pagos en línea e inteligencia de negocios.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a las actividades que realizará el proponente - **ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO**.

5.3. DURACIÓN

La duración del contrato, será por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de las pólizas requeridas en el mismo.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

5.4.1. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en el contrato, lo solicitado en **LA INVITACIÓN** y lo ofrecido en **LA PROPUESTA**.

5.4.2. Seguir las instrucciones que le indique **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.

- 5.4.3. Contratar bajo su propio costo y riesgo, los servicios que considere necesarios para cumplir con la correcta ejecución del objeto del contrato.
- 5.4.4. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.5. Cumplir con los requerimientos de **PROCOLOMBIA** en condiciones de calidad y oportunidad.
- 5.4.6. Presentar los informes que le solicite **PROCOLOMBIA** en cualquier momento en relación con la ejecución del objeto del contrato.
- 5.4.7. Asistir a las reuniones a las que sea citado por **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.8. Contar con el personal calificado e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del contrato.
- 5.4.9. Asumir todos los costos y gastos (transporte, alojamiento, viáticos, etc.) que se requieran para la ejecución del contrato. **PROCOLOMBIA** no reconocerá valores adicionales al valor del contrato pactado en el documento.
- 5.4.10. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROCOLOMBIA** para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato, el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- 5.4.11. Informar por escrito oportunamente al Supervisor, en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución de los servicios objeto del contrato o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 5.4.12. Seguir las instrucciones que le imparta **PROCOLOMBIA**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del Contrato.
- 5.4.13. Ejecutar el objeto del contrato garantizando un trabajo coherente, con los más altos estándares de calidad y profesionalismo, y conforme a los requerimientos de **PROCOLOMBIA**.
- 5.4.14. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para la ejecución del Contrato.
- 5.4.15. Cumplir dentro de los términos legales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del contrato.
- 5.4.16. Presentar la póliza de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuya aprobación es requisito indispensable para poder iniciar la ejecución del contrato.
- 5.4.17. Informar oportunamente a **PROCOLOMBIA** de cualquier cambio de dirección de notificación, representación legal o de su calidad tributaria. Es responsabilidad del **CONTRATISTA** mantener actualizada su calidad tributaria en **FIDUCOLDEX** como vocera de **PROCOLOMBIA**, mientras esté vigente el contrato, para efectos de la correcta realización de los pagos.
- 5.4.18. Las demás obligaciones pactadas en el Contrato y las que contribuyan a garantizar su cabal cumplimiento, ejecución y finalización.

5.5. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **PROCOLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías, no obstante podrán pactarse otras, de acuerdo con la forma de pago que se estipule en el contrato:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **PROCOLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROCOLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.6. MULTAS

PROCOLOMBIA aplicará al **CONTRATISTA** multas diarias hasta del 0,1% del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del 15% en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas, diferentes al incumplimiento en los niveles de disponibilidad del servicio, los cuales no serán objeto de la multa contemplada en esta cláusula sino de los descuentos pertinentes.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
3. Por no acatar las instrucciones de **PROCOLOMBIA** en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa se aplicará siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA**.

Se aplicará una multa diaria hasta que el **CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **PROCOLOMBIA** pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** acepta que **PROCOLOMBIA** descunte el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a el **CONTRATISTA**, en virtud del contrato que se suscriba o de cualquier otro que se haya suscrito entre las

mismas partes o por cualquier otro concepto, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **PROCOLOMBIA** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **PROCOLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **PROCOLOMBIA** imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

5.7. CLAUSULA PENAL

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **PROCOLOMBIA**, el **CONTRATISTA** pagará a **PROCOLOMBIA**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor total del mismo.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **PROCOLOMBIA** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

El **CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **PROCOLOMBIA** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **PROCOLOMBIA**, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

5.8. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:

PROCOLOMBIA entregará o coordinará la entrega al **CONTRATISTA** de toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del contrato. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades de **PROCOLOMBIA**, **FIDUCOLDEX**, su matriz, filiales, subsidiarias o clientes, que conozcan en virtud de la ejecución del contrato o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que todas las informaciones referentes a **PROCOLOMBIA**, **FIDUCOLDEX**, su matriz, filiales, subsidiarias o clientes, que reciban el **CONTRATISTA** y/o sus dependientes se consideran importantes y confidenciales y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **PROCOLOMBIA** o su reputación. El **CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier

información procedente de **PROCOLOMBIA** para cualquier fin diferente a la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre **PROCOLOMBIA** y del desarrollo de las actividades propias del contrato y los resultados de su gestión.

El **CONTRATISTA** se obliga a devolver a **PROCOLOMBIA** cualquier otra información, documento o elemento que le haya sido entregado, una vez cese o culminen los servicios que se pactan, dentro de las cuarenta y ocho (48) siguientes a la terminación, o a destruirlas en caso que **PROCOLOMBIA** así lo solicite.

El **CONTRATISTA** impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones del contrato. En todo caso, el **CONTRATISTA** responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a **PROCOLOMBIA**, **FIDUCOLDEX**, su matriz, filiales, subsidiarias o clientes, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por el **CONTRATISTA**, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del **CONTRATISTA** directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al **CONTRATISTA**.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en el contrato será igual a la del este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por **PROCOLOMBIA** al **CONTRATISTA** se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

1. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del contrato.
2. Que esté disponible generalmente al público, sin violación de éste documento por el **CONTRATISTA**.
3. Que sea divulgada por el **CONTRATISTA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a **PROCOLOMBIA** antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que **PROCOLOMBIA** tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el **CONTRATISTA** divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
4. Que **PROCOLOMBIA** informe al **CONTRATISTA** por escrito que la información está libre de tales restricciones.

El incumplimiento de ésta obligación dará lugar al pago por parte del **CONTRATISTA** a **PROCOLOMBIA** de una suma equivalente al 5% del valor del contrato a título de multa, sin perjuicio de las acciones que se inicien por los daños e indemnizaciones a favor de **PROCOLOMBIA** o de los terceros que resulten afectados.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.

PROCOLOMBIA
[Fin de la invitación]

VI. FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROCOLOMBIA

Calle 28 No.13A – 24 Piso 6º

Bogotá D.C.

REFERENCIA:

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____, y en caso de que me sea aceptada por **PROCOLOMBIA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y,

Declaro:

- 1 Que conozco los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrezco ejecutar el objeto de la Invitación y las obligaciones de este, con el personal que se requiera.
- 3 Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 5 Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que como Representante Legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.
- 6 Que declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de **FIDUCOLDEX** y miembros de la Junta Asesora de **PROCOLOMBIA**, y en las demás establecidas en la Constitución Política o en la ley.

- 7 Que en caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 8 Que realizaré los trámites y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 9 Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 10 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 11 Que he leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
- 12 Que como proponente cuento con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el contrato objeto de esta Invitación.
- 13 Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 14 Que la información básica del proponente se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 15 Que ninguno de los documentos de la propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
- 16 Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
- 17 Que la propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- 18 Que soy consciente y acepto que en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir el respectivo contrato.
- 19 Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, seré descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Fax: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____

ANEXO No. II

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATOS FTJR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS

FORMATO INSCRIPCION DE PROVEEDOR FTJA10

Razón social:			NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:
Web Site:		Correo electrónico	A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA				
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA				
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail
Tipo de Negocio	Fabricante <input type="checkbox"/>	Distribuidor <input type="checkbox"/>	Importador <input type="checkbox"/>	Agencia de viajes <input type="checkbox"/>
				Prestación de servicios <input type="checkbox"/>
Código Actividad Económica: (CIUU)	Régimen de IVA:		Declarante	Forma de Pago
	Común <input type="checkbox"/>	Simplificado <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/> Abono en Cuenta <input type="checkbox"/>
Banco			Tipo de cuenta	
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta		Numero de Cuenta	Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Exento SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
			No. Resolución: Fecha:	
Impuesto de Renta				
Autorretenedor	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Sin Animo de Lucro <input type="checkbox"/>	Exento <input type="checkbox"/>	
No. Resolución:	Fecha:			
Nombre Representante Legal:	Cargo:	Teléfono	Fax:	
Atribuciones		Limitaciones		
Referencias Comerciales				
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX				
Revisión CENTINELA	Responsable:	Fecha revisión:		
DOCUMENTOS REQUERIDOS				

Régimen Común

- Formato de inscripción del Proveedor
- Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTJR01, 02, 03 y FTJA03 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Responsabilidad Social Empresarial

- **Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los últimos 6 meses**
- **Copia de la Certificación ISO 9001 (Si Aplica)**
- **Declaración del Representante Legal en relación a si:**
 - Si No Realiza reporte de sostenibilidad bajo alguna metodología.
 - Si No Cuenta con políticas o buenas prácticas ambientales
 - Si No Cuenta con políticas o buenas prácticas laborales (no contrata menores de edad ni trabajo forzoso)
 - Si No Cuenta con políticas o buenas prácticas sociales (Inclusión Madres cabeza de familia, discapacitados, minorías étnicas, etc.)

Firma y No. C.C. Representante Legal -
Sello de la Empresa

ANEXO III. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

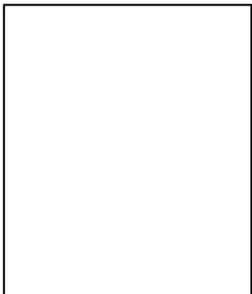
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO IV. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

	_____ REGISTRO DE HUELLA DACTILAR Firma y documento del Representante
Huella Dactilar (Índice derecho)	
Ciudad y Fecha: _____	

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



ANEXO V. FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE FTGR03